

**Area de Beca:** CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

**Título del Trabajo:** TUTELA DEL CRÉDITO EN LAS EJECUCIONES JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**Autores:** LÉRTORA DURAND DE CASSÍS, JIMENA I. 1- MASFERRER, LUZ G. 2- ARDUINO, AUGUSTO H. L.3

**E-mail de Contacto:** jimenalertora@gmail.com **Teléfono:** 0379 - 154686950

**Tipo de Beca:** UNNE Iniciación Tipo B **Resolución Nº:** 1014/12 **Período:** 03/03/2013 - 01/12/2014

**Proyecto Acreditado:** PI G001-11, Gestión judicial: Situación y prospectiva de la organización de la Justicia de la Provincia de Corrientes para la tutela efectiva del crédito. UNNE . 2012-2015

**Lugar de Trabajo:** Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas

**Palabras Claves:** 1) Herramientas procesales; 2) juicio ejecutivo; 3) estructura legal

**Resumen:**

El comercio, caracterizado por la intermediación en el cambio de bienes y servicios con ánimo especulativo, exige del crédito como motor fundamental para su desenvolvimiento, unido a la celeridad del tráfico y a la necesidad de seguridad en las transacciones. El funcionamiento irregular del crédito, lo que constituye una realidad, exige brindar herramientas eficaces de recuperación de los mismos, en pos del interés general y de la circulación del dinero en el mercado.

Debido al incumplimiento en materia de créditos, se encuentra legislado en el Código de Procesal Civil y Comercial de Corrientes el proceso ejecutivo. Este juicio ejecutivo se presenta, en teoría, como una herramienta eficaz para el recupero rápido del crédito impago cuando se plasma en documentos comerciales.

El derecho procesal ha construido normas específicas y principios propios para este tipo de procesos, con el objeto de asistir al recupero ágil del crédito comercial, dotando de presunción de legitimidad al título, limitando las defensas y excepciones, restringiendo las vías recursivas, en aras de la celeridad del trámite e indirectamente al crédito y a la circulación.

A fin de concretar en la práctica procesal los principios imperantes para el juicio ejecutivo, la organización judicial debe acompañar con herramientas de gestión. De este modo, además de las herramientas procesales expresadas en los códigos, la gestión judicial debe favorecer a la dinámica del proceso. En Corrientes, en la primera circunscripción judicial, en el fuero civil y comercial se ha seguido el criterio de especialización judicial por materias a partir de junio de 2000, luego de la reforma de la Ley orgánica de la administración judicial (Decreto ley 26/00). De los 13 juzgados existentes, 4 son juzgados de ejecución con competencia específica. Esta medida de política judicial, fue acompañada en la segunda instancia a partir de noviembre de 2006, ya que el mismo criterio de especialización fue seguido por la Excma. Cámara de Apelaciones, asignándose a una de sus cuatro salas la competencia revisora en materia de juicios ejecutivos, dotando de este modo de unicidad y previsibilidad de criterios a los litigantes.

Objetivos: 1) Examinar las normas procesales vigentes en la provincia de Corrientes orientadas a tutelar el crédito. 2) Describir la estructura legal de organización de la Justicia en la Provincia de Corrientes destinada a la recuperación eficaz del crédito.

El método científico aplicable es el método inductivo -deductivo e histórico- lógico, para el material de tipo bibliográfico. Los materiales utilizados son las fuentes de tipo documental en soporte papel y digital, como ser: doctrina especializada, libros y revistas jurídicas, informes y datos estadísticos, base de datos de doctrina y jurisprudencia, material informático.

Luego del análisis de la normativa aplicable al instituto del crédito, su otorgamiento como su incumplimiento, la interpretación de los principios que rigen la materia y su ejecución a través de un proceso abreviado y ágil como es el ejecutivo, se puede decir que las herramientas procesales y de gestión judicial de la provincia de Corrientes, destinadas a la recuperación del crédito, resultan insuficientes a los fines de la tutela del crédito.

1Abogada, becaria de iniciación tipo B por Res. 1014/12 C.S., Auxiliar de Docente (Jefe de Trabajos Prácticos Interino) en la asignatura Seminario de Orientación en Derecho Comercial y Empresarial de la Facultad de Derecho de la UNNE.

<sup>2</sup> Directora de Beca, Profesor Titular, dedicación simple del Seminario de Orientación en Derecho Comercial y Empresarial de la Facultad de Derecho de la UNNE.

<sup>3</sup>Codirector de Beca, Profesor Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra B de la asignatura "Derecho Comercial Segundo Curso e Industrial de la Facultad de Derecho de la UNNE.

Becario  
(Firma)

Co-Autor  
(Firma)

Co-Autor  
(Firma)

Director de Beca  
(Firma y Aclaración)

Director de Proyecto  
(Firma y Aclaración)